



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
¡Por la ciudad que merecemos!



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS 2025 - 2027

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento del municipio de Cuernavaca, Morelos; para fomentar la práctica deportiva y las buenas prácticas en las disciplinas de box y lucha libre en el municipio; a través del Instituto del Deporte, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social del Municipio de Cuernavaca, con fundamento en los dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 del Reglamento de los Espectáculos de Boxeo y Lucha Libre en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; así como el artículo 1° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, mismos que regulan las prácticas deportivas a fin de emitir la Convocatoria para la integración de la Comisión de Box y Lucha Libre en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, interesados en participar en la elección y designación de candidatas y/o candidatos para la integración de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Cuernavaca, que consideren contar con amplia experiencia en la materia y sin intereses particulares o económicos de empresarios en el rubro de box y lucha libre; con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 3, 4, 5, y 6 del Reglamento de los Espectáculos de Boxeo y Lucha Libre en el Municipio de Cuernavaca, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera.- Solamente podrán participar en el proceso de elección los habitantes del Municipio de Cuernavaca, Morelos, o los que tengan residencia en este.

Segunda.- La preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de las y los candidatos estará a cargo de la dirección General del Instituto del Deporte.

Tercera.- El plazo para entregar la documentación correspondiente es de cinco días hábiles, en las oficinas de la Dirección General del Instituto del Deporte, ubicadas en el Parque Tlaltenango, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Cuarta.- Los requisitos que deberán cumplir las y los aspirantes a conformar la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Cuernavaca, serán los siguientes:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Ser originaria u originario del municipio o tener residencia en éste.
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones y gozar de amplia experiencia, probidad, honestidad y capacidad, acreditando con su currículum los conocimientos para ser integrante de la comisión.
4. No tener interés económico con empresarios, promotores, representantes, auxiliares, peleadores, luchadores o cualquier persona involucrada en el medio, conectada directamente con el boxeo o lucha libre profesional para evitar conflictos de intereses.

Quinta.- Los documentos que deberán cumplir las y los aspirantes a conformar la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Cuernavaca son los siguientes:

1. Carta solicitud de intención para formar parte de la Comisión de Box y Lucha Libre en el municipio de Cuernavaca.
2. Currículum con redacción no mayor a dos cuartillas de cada una de las personas propuestas.
3. Carta de exposición de motivos explicando las razones por las cuales se considera candidata o candidato elegible para formar parte de la Comisión de Box y Lucha Libre en el municipio de Cuernavaca.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
5. Carta manifestando "Bajo protesta de decir verdad" que no tiene intereses económicos y/o presenta relación directa alguna con empresarios, promotores, representantes, auxiliares, peleadores, luchadores o cualquier persona involucrada con la materia, conectada directamente con el boxeo o lucha libre profesional.
6. Carta por medio de la cual manifiesta su conocimiento que el cargo de integrante de la comisión es honorario y que no tiene más interés que aportar su conocimiento y experiencia en la materia.

Las propuestas serán redactadas en español, con la firma en cada una de las fojas.

Sexta.- Una vez recibidas las propuestas que se hayan inscrito en tiempo y forma, el ayuntamiento de Cuernavaca, a través del Presidente Municipal, contará con cinco días hábiles posteriores a la fecha del término de recepción de documentos, para evaluar lo siguiente:

- El cumplimiento de los requisitos dispuestos en las propuestas; y
- La experiencia, conocimientos y capacidad demostrada en la materia a participar.

Séptima.- La documentación se recibirá del día 24 de febrero al día 28 de mismo mes y año 2025, en las oficinas de la Dirección General del Instituto del Deporte, ubicadas en el Parque Tlaltenango de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de los días lunes a viernes, por lo que concluido el plazo para presentar las propuestas; con fundamento en el artículo 5 del Reglamento de los Espectáculos de Boxeo y Lucha Libre en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, el presidente municipal designará a los miembros de la comisión en un plazo de cinco días hábiles posteriores y publicará quienes serán los integrantes de dicha comisión; información que se dará a conocer por los medios que el ayuntamiento de Cuernavaca tiene para este fin.

Octava.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la persona titular de la presidencia del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Cuernavaca; Morelos, a 19 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

Lic. José Luis Urióstegui Salgado
Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos.

Lic. Sandra Adelina Pinzón Sánchez
Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social del Municipio de Cuernavaca.

Lic. Eneyda Paloma Martínez Bahena
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Cuernavaca.